

# INTRODUCCIÓN

## Encuesta Europea de Violencia de Género 2022



## INTRODUCCIÓN

La Encuesta Europea de Violencia de Género (EEVG)<sup>1</sup> es la primera encuesta sobre violencia contra la mujer que se realiza dentro del marco del Sistema Estadístico Europeo, cuya coordinación es llevada a cabo por Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea. Tiene sus antecedentes europeos en la encuesta realizada por la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA, por sus siglas en inglés), en el año 2012<sup>2</sup>.

España dispone desde el año 1999 de su propia encuesta nacional sobre violencia contra la mujer: la “Macroencuesta de Violencia contra la Mujer”, que se realizó por última vez en el año 2019<sup>3</sup> por parte de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG), del Ministerio de Igualdad.

No obstante, la necesidad de avanzar en la obtención de datos armonizados en países europeos sobre violencia contra las mujeres y de contar con una metodología común se ha puesto más de relevancia en los últimos años al ratificar España en 2014 el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul).

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, adoptado en Estambul el 11 de mayo de 2011, insta a las partes a impulsar políticas globales y coordinadas en la recogida de datos sobre estas formas de violencia contra las mujeres. Con el objetivo de dar respuesta a esta necesidad, la Comisión Europea impulsó el desarrollo de una metodología armonizada en la UE para la realización de una encuesta sobre violencia de género dentro del marco del Sistema Estadístico Europeo, que está integrado por la Oficina Europea de Estadística (Eurostat), los Institutos de Estadística nacionales y otras autoridades nacionales responsables en cada estado miembro del desarrollo, de la producción y difusión de las estadísticas europeas (entre los que se encuentra la DGVG, del Ministerio de Igualdad).

La EEVG no está cubierta por ninguna legislación oficial de la UE y la primera ola de recogida de datos, que se realiza en 2020-2023, se hace de forma voluntaria. Sin embargo, para aquellos países que no han realizado la Encuesta, el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) y la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) han llevado a cabo la recogida de datos siguiendo el cuestionario y la metodología de Eurostat. Para consultar más información acerca de la EEVG se puede visitar la página de Eurostat<sup>4</sup> dedicada a la misma. Si bien es cierto que la metodología y el cuestionario empleado son los mismos, los resultados y la comparabilidad han de ser considerados con cautela, no solo por las especiales características del tema tratado, sino también porque pueden mostrar diferencias culturales y sociales existentes respecto a la percepción de la violencia contra las mujeres entre los distintos países europeos<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> “EU survey on gender-based violence against women and other forms of inter-personal violence (EU-GBV)”

<sup>2</sup> <https://fra.europa.eu/en/content/violence-against-women-survey-information>

<sup>4</sup> <https://ec.europa.eu/eurostat/web/gender-based-violence/overview>

<sup>5</sup> Una breve explicación sobre este tema puede verse en el apartado 7.8 de la publicación: Gender Equality Index 2015 – Measuring gender equality in the European Union 2005-2012 disponible en <https://eige.europa.eu/publications-resources/publications/gender-equality-index-2015-measuring-gender-equality-european-union-2005-2012-report>.

La DGVG ha participado en este proyecto europeo desde el año 2007, siendo miembro del grupo de trabajo de Eurostat para el desarrollo de la metodología de la encuesta y realizando entre 2017 y 2019 diversos trabajos preparatorios de la EEVG, entre ellos una encuesta piloto en 2018, promovida por Eurostat.

Además, para fomentar la realización de la EEVG y ayudar a su financiación, Eurostat realizó en 2019 y 2020 la convocatoria de ayudas financieras para los países que así lo solicitaran. España presentó su propuesta en abril de 2020 y fue aceptada: el acuerdo de financiación se firmó en septiembre de 2020.

La realización de esta encuesta por parte de la DGVG la ha llevado a ser considerada ONA (Otra autoridad nacional-Other National Authority<sup>6</sup>) por parte de Eurostat. Además, la EEVG ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo Superior de Estadística (CSE) en su reunión permanente del 9 de marzo de 2022, e incluida en el Plan Estadístico Nacional (2021-2024), principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado, y en el Programa Anual 2023<sup>7</sup>.

La EEVG proporciona datos sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres y sus distintos tipos, de conformidad con las definiciones y metodología de Eurostat (violencia en la pareja, violencia fuera del ámbito de la pareja, violencia doméstica, acoso sexual en el trabajo, acoso reiterado y violencia en la infancia), así como información sobre su frecuencia y gravedad.

La población de mujeres objetivo de esta encuesta son las mujeres entre 18 y 74 años. En España se ha ampliado esta población objetivo para obtener datos de las mujeres más jóvenes y la encuesta se ha realizado a mujeres residentes en España entre 16 y 74 años.

Se han seguido las indicaciones y definiciones proporcionadas por Eurostat y se ha utilizado la metodología armonizada propuesta con la intención de obtener datos armonizados en la medida de lo posible con los de otros países europeos que han realizado la encuesta. Esto ha de ser tenido en cuenta a la hora de leer el presente estudio, ya que, por ejemplo, algunas definiciones utilizadas pueden diferir de aquellas empleadas a nivel nacional.

En España los trabajos de campo y recogida de datos de la Encuesta Europea de Violencia de Género se han realizado en el año 2022. Se han realizado encuestas a una muestra de 6.465 mujeres entre 16 y 74 años.

La recogida de los datos se ha realizado mediante muestra probabilística (muestreo bietápico estratificado). El apoyo metodológico, el diseño y la extracción de la muestra la ha realizado el Instituto Nacional de Estadística (INE), gracias a un convenio de colaboración firmado entre el INE y la DGVG<sup>8</sup>.

Además, es importante tener en cuenta que la prevalencia de la violencia que muestra la EEVG se refiere exclusivamente a la violencia revelada, es decir, a las violencias que las mujeres residentes en España de 16 a 74 años hayan querido y/o podido compartir. Por otro lado, existen diversos factores culturales, sociales y personales que pueden hacer que las mujeres entrevistadas no compartan sus experiencias de violencia.

---

<sup>6</sup>[https://ec.europa.eu/eurostat/documents/13019146/13574152/20230803\\_List\\_other\\_national\\_statistical\\_authorities\\_PL.pdf/c199058f-eb0d-7cc3-ddcf-990878b40831?t=1691048761794](https://ec.europa.eu/eurostat/documents/13019146/13574152/20230803_List_other_national_statistical_authorities_PL.pdf/c199058f-eb0d-7cc3-ddcf-990878b40831?t=1691048761794)

<sup>7</sup> <https://ine.es/dyngs/IOE/es/operacion.htm?id=1259945998992>

<sup>8</sup> Convenio de colaboración INE-DGVG: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/25/pdfs/BOE-A-2019-6176.pdf>

Este estudio presenta los resultados obtenidos en la encuesta organizados en ocho capítulos.

- El primer capítulo realiza un análisis de la violencia en la pareja (actual o del pasado), tanto de su prevalencia como de sus consecuencias y otros aspectos.
- El segundo se focaliza en la violencia sufrida fuera de la pareja.
- El tercero analiza la violencia doméstica, que en la metodología de Eurostat se considera tanto a las parejas como a otras personas agresoras<sup>9</sup> fuera de la pareja.
- El cuarto analiza la violencia conjunta sufrida tanto en pareja como fuera de la pareja.
- El quinto se dedica al estudio del acoso reiterado.
- En el sexto se aborda el estudio del acoso sexual en el trabajo.
- El séptimo capítulo está dedicado a la violencia sufrida por las mujeres en su infancia.
- Por último, en el capítulo octavo se presentan datos sobre el conocimiento que tienen las mujeres sobre algunos de los recursos disponibles de ayuda a víctimas de violencia contra la mujer.

Además de los capítulos de resultados se incluyen al final del estudio tres anexos.

- El primero ofrece explicaciones de los conceptos y las definiciones necesarias para la lectura del estudio.
- El segundo presenta la metodología de la Encuesta Europea de Violencia de Género.
- Por último, el tercero presenta las diferencias metodológicas existentes entre la última encuesta nacional de violencia contra la mujer “Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019” y la “Encuesta Europea de Violencia de Género 2022”. Debido a estas sustanciales y complejas diferencias metodológicas se desaconseja la comparación de los resultados entre ambas encuestas ya que pudiera dar lugar a conclusiones erróneas.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un objetivo declarado de la UE y sus Estados miembros. Este compromiso debe estar respaldado por evidencia en forma de datos sistemáticos, comparables y armonizados.

A pesar de las dificultades inherentes a una encuesta de estas características, con la realización de esta Encuesta, España, a través de la DGVG, muestra su compromiso en la lucha contra la violencia contra las mujeres a nivel europeo, como evidencia el hecho de formar parte del grupo de trabajo de Eurostat desde sus comienzos y ser uno de los 17 países de la UE que han realizado la EEVG de forma voluntaria.

Por último, la DGVG quiere agradecer a todas las mujeres entrevistadas su sinceridad, valentía y generosidad, al compartir sus relatos de violencia, que sirven para tener una imagen aproximada de la situación de la violencia en España, y gracias a la cual se pueden tomar medidas basadas en datos.

---

<sup>9</sup> Aunque la Encuesta Europea de Violencia de Género no restringe la violencia estudiada a los agresores masculinos, se ha realizado siempre que ha sido posible un análisis por sexo de la persona agresora.